

 MINISTERIO DE CULTURA		<b>GOBIERNO DE EL SALVADOR</b>					
UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)							
<b>ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS</b>							
LUGAR Y FECHA:		Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 19 de diciembre de 2024.				ORDEN No.: OCD-056-2024	
REFERENCIA:		"SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y AUDIO PARA LA ESCUELA NACIONAL DE DANZA MORENA CELARIÉ"					
<b>RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</b>						<b>DUI</b>	
OMNI-MUSIC, S.A. DE C.V.						0614-141194-101-3	
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	24110000	61199	1	CAJ	Suministro de instrumentos musicales y audio para la Escuela Nacional de Danza Morena Celarie. * 03 TAMBOR FOLKLORICO CON MAZO * 12 PAR DE BAQUETAS PUNTA MADERA Vic Firth * 01 BATERIA ACUSTICA DE 5 PIEZASama * 02 PAR DE BONGOES LP * 02 STAND PARA BONGOE LP * 02 MICROFONO INALAMBRICO DE DIADEMA Audio Technica * 02 MICROFONO INALAMBRICO DE MANAudio Technica * 01 BAQUETAS DE ESCOBILLAS DE MADERAñic Firth * 07 BOCINA PASIVSound Barrier * 01 LP-CCB PAR DE ESCOBILLAS PARA CAJONñic Firth	\$ 5,311.65	\$ 5,311.65
<b>MONTO TOTAL POR (CON IVA INCLUIDO)</b>							<b>\$ 5,311.65</b>
MONTO TOTAL EN LETRAS: CINCO MIL TRESCIENTOS ONCE 65/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.							
JUSTIFICACIÓN: Por lo anterior, se solicita la adquisición de los insumos antes mencionados, que son necesarios para el continuo desempeño de la formación en artes y específicamente en la danza, para las y los bailarines y de esta manera como Ministerio de Cultura incentivar el seguir trabajando por el arte de El Salvador							
FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES							
GARANTÍA: El suministrante se compromete a cambiar los bienes que al momento de la entrega presenten deterioro, defectos de fabricación, se encuentren vencidos, en mal estado, entre otros. Presentará Certificado de GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE BIENES, con una vigencia mínima de 6 meses, por desperfectos de fabricación.				TIEMPO Y FORMA DE ENTREGA: se deberá realizar una sola entrega, en un tiempo máximo de 60 días hábiles, posteriores a la firme la Orden de Compra autorizada.		FORMA DE PAGO: Un sólo pago con crédito a 60 días calendario, posteriores a la emisión del quedan.	
LUGAR DE ENTREGA: El suministrante se compromete a realizar la entrega en las instalaciones de la Escuela Nacional de Danza, ubicadas en 1a Calle poniente, #1233, San Salvador. (Antes de realizar la entrega, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. [redacted] con el objeto de coordinar la entrega.)							
DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, los documentos que se detallan a continuación: Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, Acta de Recibido de conformidad y fotocopia de Certificado de GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE BIENES.							
ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que le otorga el acuerdo número 071/2024 de fecha quince de julio de dos mil veinticuatro, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: Edwin Josu é Echegoy én Salvador, Administrador de la END, Ministerio de Cultura, correo electrónico: eehegoyen@cultura.gob.sv							
DOCUMENTOS: Forman parte de esta Orden: a)Solicitud para la Adquisición de Obras, Bienes, Servicios o Consultorías, b)Solicitud autorizada de Certificación de Fondos, c)Documento de Condiciones Mínimas, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f) Informe de evaluación y Recomendación de adjudicación del Evaluador técnico o PEO (según el caso), g) Resolución Razonada, h) Resolución de Adjudicación, i) Garantía (si aplica), j)Anexos (si aplica).							
MODIFICACIONES: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar la presente Orden ó prorrogar su plazo por causas no imputables al Suministrante, a solicitud de estos últimos ó a requerimiento del Ministerio de Cultura, según las necesidades y previo al aval técnico del Administrador de esta Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.							
INCUMPLIMIENTO POR MORA: Cuando el Suministrante incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se impondrá, previo el debido proceso, el pago de una multa por mora por cada día calendario de retraso, conforme lo estipulado en el artículo 175 de la Ley de Compras Públicas.							
 Nombre: ZEPEDA CARIAS JOSE NAPOLEON Emitido por: UANATACA EL SALVADOR CA1		Vo. Bo. JEFE - UCP					
DESIGNADO							
ELABORADO POR							
SUMINISTRANTE							

RAL  
RAFAEL ACARDO

20/12 2024  
12:06

